



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/RRR



875744

MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD"**, ID 2345-112-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 2360

LAS CONDES, 14 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2237 de fecha 02 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD"**, ID 2345-112-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de modificación y respuestas al foro de las Bases de Licitación emitido por el requirente de compra de fecha 09 de julio de 2026.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para el **"ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD"**, ID 2345-112-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2237 de fecha 02 de julio de 2026, en el siguiente sentido:

- **Modificación N°1:** Incorpórese en los puntos B.3.2 y B.4.6 de las Bases Técnicas lo siguiente:

En el Parque Alberto Hurtado existen las condiciones necesarias para la circulación de un camión con grúa pluma.

- **Modificación N°2:** Modifíquese en el **punto B.3.2 de las Bases Técnicas** lo siguiente:

Donde dice:

Dado que el terreno donde se desarrollará el evento presenta ciertas irregularidades en su superficie, el contratista deberá considerar al momento de la instalación de los contenedores, la provisión de los elementos de nivelación que resulten necesarios para garantizar su correcto emplazamiento.

Debe decir:

Dado que el terreno donde se desarrollará el evento presenta irregularidades mínimas en su superficie, el contratista deberá considerar al momento de la instalación de los contenedores, la provisión de los elementos de nivelación que resulten necesarios para su correcto emplazamiento, tales como bloques de hormigón o madera, pedestales regulables, estructuras metálicas u otro sistema equivalente.

- **Modificación N°3:** Modifíquese en el **punto B.4.6 de las Bases Técnicas** lo siguiente:

Donde dice:

Dado que el terreno donde se desarrollará el evento presenta ciertas irregularidades en su superficie, el contratista deberá considerar al momento de la instalación de los baños, la provisión de los elementos de nivelación que resulten necesarios para garantizar su correcto emplazamiento.

Debe decir:

Dado que el terreno donde se desarrollará el evento presenta irregularidades mínimas en su superficie, el contratista deberá considerar al momento de la instalación de los baños, la provisión de los elementos de nivelación que resulten necesarios para su correcto emplazamiento, tales como bloques de hormigón o madera, pedestales regulables, estructuras metálicas u otro sistema equivalente.

2. En todo lo demás se mantiene vigente las bases de licitación aprobadas por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2237 de fecha 02 de julio de 2026.

3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD"**, ID 2345-112-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	07-07-2026	favor confirmar si adjudicarán a proveedores distintos por cada línea	La presente licitación contempla tres (3) Líneas de Adjudicación. Los oferentes podrán ofertar por una, varias o todas las líneas. La adjudicación se efectuará por línea, pudiendo un mismo oferente adjudicarse una, varias o la totalidad de las líneas, de acuerdo con el resultado de la evaluación de las ofertas.

2	07-07-2026	favor confirmar si las ventanas de los módulos container aceptarán dimensiones 950x1000mm sin quedar oferta inadmisible	Si, se acepta la sugerencia, las medidas solicitadas son aproximadas, según lo establecido en el punto B.3.1 de las Bases Técnicas.
3	07-07-2026	ambos containeres deben estar brandeados en sus 4 caras? ¿o sólo basta en 2 o3?	Sólo un container debe tener el branding municipal en sus 4 caras, según lo establecido en el punto B.3.1.1 de las Bases Técnicas.
4	07-07-2026	el branding es sólo para 1 container o para ambos?	Sí, solo para un container, según lo establecido en el punto B.3.1.1 de las Bases Técnicas.
5	07-07-2026	favor confirmar si el mandante contará con el terreno 100% nivelado y compactado previo al despacho para descargar el contenedor a piso, o informar si oferente deberá provisionar canastillos de madera	Remitirse al cuarto párrafo del punto B.3.2. de las Bases Técnicas y las modificaciones a las Bases de Licitación-
6	07-07-2026	favor confirmar que conexiones exteriores desde contenedores hasta punto de empalme eléctrico va por cuenta del mandante, en caso contrario, mencionar distancia a considerar	El container deberá contar sólo con los requerimientos solicitados en el punto B.3.1 de las Bases técnicas. No se solicita otras conexiones exteriores.
7	07-07-2026	favor confirmar que se cuenta con el espacio libre despejado y habilitado desde ingreso hasta punto exacto de instalación de los contenedores, sin interferencias de cables, postes, árboles, etc. y que se puede descargar a piso a costado de camión con grúa pluma.	En el Parque Alberto Hurtado existen las condiciones necesarias para la circulación de un camión con grúa pluma. Remitirse a las modificaciones a las Bases de Licitación.
8	08-07-2026	es admisible cotizar sólo la línea 1 (módulos tipo container) y línea 3 (camarines), excluyendo de la oferta la línea 2 (módulos con baño móvil doble de lujo)	Si, es admisible. Remitirse a la respuesta a la pregunta N°1.
9	08-07-2026	se solicita confirmar quién debe proveer el punto de empalme eléctrico para los 2 módulos tipo container y los 2 módulos con baño móvil doble de lujo a instalar en el Parque Alberto Hurtado, indicando la distancia aproximada desde la red pública existente, o si en su defecto el oferente debe aportar generador propio.	La productora del evento es quien provee el empalme eléctrico. Remitirse al punto B.3.1 de las Bases técnicas.
10	08-07-2026	se solicita confirmar si a las dependencias del Parque Alberto Hurtado, en los tres puntos de emplazamiento indicados, se puede ingresar con camión pluma para la instalación/montaje de los módulos y camarines.	Sí, remitirse a la respuesta de la pregunta N°7.




11	08-07-2026	se solicita precisar el grado de nivelación/irregularidad de la superficie en los puntos de emplazamiento de los container y baños, y qué elementos de nivelación se estiman necesarios, dado que las bases solo señalan de forma genérica que "el terreno presenta ciertas irregularidades en su superficie".	Los puntos de emplazamiento presentan mínimas irregularidades. Para la nivelación podrán emplearse bloques de hormigón o madera, pedestales regulables, estructuras metálicas u otro sistema equivalente. Remitirse a las modificaciones a las Bases de Licitación.
----	------------	--	---

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-112-LE26.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Oficina de Partes

